

## **LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA EN PANAMÁ**

**Por: Sonia Selles de Díaz \* / CPA y Oficial de Inspección y Análisis / Dirección Nacional de Fiscalización y Auditoría**

Panamá, “Centro del Mundo y Corazón del Universo” como decimos orgullosamente todos los panameños, ha introducido en la famosa reforma tributaria la presentación de estados financieros auditados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera antes Normas Internacionales de Contabilidad (NICs), obligando a todo contador público autorizado que no forme parte de una firma de contadores públicos reconocida mundialmente, a capacitarse en solo un año porque tendrá que ponerlas en práctica en el año 2006. De lo contrario, no podrá competir ni ejercer su profesión de manera exitosa.

Los estados miembros de la Unión Europea, las adoptaron desde el año 2000 para ser aplicadas a partir de 2005 (5 años para capacitación) y así tendrán que seguir otros continentes para mantener una interpretación financiera comparable más allá de sus fronteras.

**Sin embargo, Panamá, “Centro del Mundo y Corazón del Universo”, quiere que en un año sean aplicadas a nivel nacional.**

Las instituciones educativas que imparten la enseñanza de la contabilidad tanto a nivel escolar como universitario, deberán tener listo para este período educativo el nuevo plan de estudio, que deberá tener incluido las Normas Internacionales de Información Financiera como materia básica para ejercer la contabilidad en Panamá.

Por otro lado, los profesores de la contabilidad en Panamá, deben estar capacitados y actualizados con las 41 NICs., 5 NIIFs en cuanto a reconocimiento, medición, registro contable y presentación, así como de todas sus modificaciones y cambios que estas han sufrido; además de estar informado de las otras NIIF que están próximas a aprobarse.

Así mismo, el profesional de la contabilidad debe tener presente, que de ahora en adelante, deberá asumir el costo de una capacitación continua sobre Normas Internacionales de Información Financiera.

Para finalizar nuestro artículo y teniendo presente todo lo anterior, debemos ser conscientes del reto que se nos ha impuesto a todos los contadores públicos autorizados, lo que hace imprescindible tener un conocimiento amplio de todo lo concerniente a las Normas Internacionales de Información Financiera.

*\* Las opiniones vertidas son personales y no reflejan necesariamente la opinión de la CNV ni la del personal que en ella labora.*